

MEMORANDO

120-179

Bogotá D. C., 19 de diciembre de 2025

PARA: Vicealmirante **JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO**, Director General (e)

DE Doctora **CAROLINA LOPEZ GALLEGO**, Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME N°049 AUSTERIDAD DEL GASTO

De manera atenta y dando cumplimiento al plan anual de auditoria aprobado por la alta dirección, me permito presentar el informe No 049, que trata sobre ***“Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”***, en el cual se presentan los resultados del ejercicio de evaluación independiente.

Es importante precisar que las observaciones presentadas en el informe anexo hacen parte de la evaluación continua al Sistema de Control Interno que realiza esta oficina, por lo cual deben ser tenidas en cuenta para el fortalecimiento del diseño y efectividad de los controles implementados al interior del proceso, los cuales deben ser monitoreados día a día por parte de la primera y segunda línea de Defensa.

Por lo anterior, se requiere la implementación de acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora, aplicando previamente un ejercicio acucioso de análisis de causas, con el ánimo de identificar la causa raíz, y así implementar las acciones pertinentes que eviten su nueva ocurrencia.

Cordialmente;



Doctora **CAROLINA LOPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina Control Interno



Dirección: Carrera 50 N.º 15-20 Bogotá
Conmutador: (57-601) 2905077

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 049

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el III trimestre de 2025, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance enunciar las cifras consignadas en los gastos de la entidad para su funcionamiento del tercer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 Presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"

4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el Decreto 0199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

5. HALLAZGOS

Se realizó la segregación de los artículos del Decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación:

Es de anotar que la dinámica de la entidad es voluble frente a otras instituciones del sector en el que se encuentra asociada dado que el Club Militar de Oficiales esta creado para brindar bienestar a sus socios y

	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
---	--------------------------------	--

familias por medio de la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos y recreación y deportes, en aras de velar por la satisfacción de todos los grupos de interés.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el Decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se realizó un estudio para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que es de bienestar a sus afiliados, familias e invitados con los servicios que se prestan de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación y deportes y eventos. Pero a la fecha de este seguimiento no ha sido aprobada esta propuesta que ya lleva un tiempo en modificaciones, cambios y espera por parte de los órganos competentes para este caso. De igual manera se debe revisar para los demás funcionarios de la parte administrativa el proceso de acogerse al proceso de carrera administrativa.

En este sentido la entidad con los recursos de vacancias que tiene según su estructura y debido a retiros de funcionarios por factores como pensión, y otras oportunidades del personal, se efectuaron para este periodo los siguientes nombramientos.

CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1783	TRABAJADORES OFICIALES	1
1784	TRABAJADORES OFICIALES	1
6113	AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	1
6115	AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	3
61171	AUXILIAR DE SERVICIOS	1

Imagen No. 1

Estos nombramientos se hacen para fortalecer la parte netamente de operativa.

Es de recabar la importancia en implementar lineamientos que permitan a la entidad y sus colaboradores el crecimiento profesional reflejado en los ascensos de grados dentro del Club con el propósito de crear estrategias de retención de personal y sentido de pertenencia hacia la entidad de los colaboradores vinculados; capacitaciones para que la mano de obra en los diferentes procesos se obtenga el personal idóneo y de competencias para la mejora continua.

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2025	No. Personas	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2025	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	329.442.000	40	SEDE PRINCIPAL	151.048.000	31
SEDE LAS MERCEDES	21.220.000	5	SEDE LAS MERCEDES	204.778.000	42
SEDE SOCHAGOTA	29.300.000	5	SEDE SOCHAGOTA	103.000.000	26
TOTALES	379.962.000	50	TOTALES	458.826.000	99

Imagen No. 2

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 3 de
--	--------------------------------	--

Se observa en la imagen No. 2 que la entidad tiene una contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el trimestre de evaluación teniendo en cuenta la necesidad de operación destinando recurso económico significativo entre la parte administrativa y operativa, pesando la parte administrativa frente al costo de personal operativo contratado un 44%.

De igual manera la entidad al tener debilidades en ausencia de estrategias de retención de personal, crecimiento y proyección profesional para sus colaboradores ve la necesidad de contratación de personal administrativo con conocimientos en actividades específicas para una adecuada ejecución en los procesos

Se continúa recabando una vez más la necesidad de validar modalidades diferentes a la contratación de personal operativo que no sea contrato por prestación de servicios como se continúa realizando a la fecha del presente informe para la parte operativa dado que la entidad toma un alto riesgo de materialización de la política de daño antijurídico ya que se puede estar configurando un contrato realidad con los aspectos de subordinación, prestación.

Seguido a esta modalidad se maneja outsourcing por el déficit de personal operativo que se tiene en la entidad, esta modalidad se ocupa mayormente para la línea operacional de eventos. Es preciso validar las condiciones contractuales con este servicio y si son favorables a la entidad dado que en diferentes reuniones se ha identificado que en la actualidad el personal por este servicio es muy costoso con base en los cobros que se realizan a terceros teniendo como premisa que este servicio se utiliza por el área de eventos como se menciona anteriormente.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	111.371.880	89.879.961	21.491.919	24%
SEDE LAS MERCEDES	60.710.540	52.639.524	8.071.016	15%
SEDE SOCHAGOTA	30.551.970	23.105.649	7.446.321	32%

Imagen No. 3

En el trimestre se observa un desahorro en el pago de conceptos de recargos compensatorios como son las horas extras, dominicales dado a la naturaleza de la entidad que tiene como objeto el bienestar de los socios, familias e invitados frente a los servicios de alojamiento, restaurante, recreación y deportes y eventos; sumando a esta operatividad se tiene el déficit del personal de planta operativa en la entidad lo que conlleva a que se deba sobrecargar al personal para que se cumpla con el servicio que se brinda. Es importante que la entidad en sus áreas como son alojamiento son 24 horas su atención y en las demás son de domingo a domingo.

En concordancia con el párrafo anterior la recomendación de validar las alternativas en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo a la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal de acuerdo a los PAX atendidos, capacitar al personal; para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operaciones que tiene el club para

	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
---	--------------------------------	--

una prestación de servicio con calidad y oportunidad a los socios, familiar e invitados. Y así no generar el agotamiento del personal que recaerá en incapacidades aumentando el índice de ausentismo y enfermedades laborales.

SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	82.138.176	64.983.532	17.154.644	26%
	PRIMA DE VACACIONES	54.810.453	41.743.349	13.067.104	31%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	5.940.564	4.540.692	1.399.872	31%
SEDE LAS MERCEDES	VACACIONES	25.249.715	20.295.980	4.953.735	24%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	3.097.782	2.568.903	528.879	21%
	PRIMA DE VACACIONES	28.619.663	24.211.176	4.408.487	18%
SEDE SOCHAGOTA	VACACIONES	21.681.113	22.049.159	- 368.046	-2%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.760.855	1.912.396	- 151.541	-8%
	PRIMA DE VACACIONES	16.450.346	17.896.363	- 1.446.017	-8%

Imagen No. 4

En el presente seguimiento se observa el pago de vacaciones en el cual se denota un incremento en las sedes principal y las Mercedes dado a que éstas son las que cuenta con un mayor número de personal vinculado y se está realizando el ejercicio acucioso de que el personal que le corresponde salir en un periodo tome su descanso y así se quede reconocido la salida de dinero en el periodo que corresponde ya que las vacaciones están causadas.

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

En el presente trimestre no se evidencia gran participación ya que las grandes inversiones proyectadas y ejecutadas se realizaron en la vigencia anterior que fue la remodelación de las cabañas y cocina en la sede las Mercedes y la Cocina y almacén general de alimentos y bebidas en la sede principal. Es de anotar que estas erogaciones se realizaron por inversión.

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
MANTENIMIENTOS	92.770.447	209.290.635	- 116.520.188	-56%

Imagen No. 5

Los valores que se reflejan en esta imagen corresponden a cargos por el presupuesto de funcionamiento teniendo como premisa que hay mejoras y mantenimientos que se debe continuar realizando para mantener el buen servicio a los afiliados, familias e invitados.

	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
---	--------------------------------	--

Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

La entidad realiza los eventos virtuales, los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

Para este periodo no se observa contabilización por el concepto de tiquetes

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

El Club Militar emitió la Resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6º, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Desde esta oficina se ha realizado las recomendaciones de realizar un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se desplaza.

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
VIÁTICOS	-	2.122.802	-	-100%

Imagen No. 6

Para este corte se evidencia un ahorro dado a las instrucciones impartidas desde la subdirección con el no reconocimiento de viáticos a las personas que viajen a las sedes; teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia de pago de viáticos.

Artículo 9. Delegaciones oficiales.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza. que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y policía Nacional y la de sus familias.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
--	--------------------------------	--

Artículo 11. Eventos.

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a los a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club; siendo así para el periodo de análisis se refleja un desahorro frente a la vigencia anterior del 43%, Se debe establecer directrices que permitan fortalecer los esquemas de seguridad para la entidad.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	%
VIGILANCIA	521.692.534	365.102.743	156.589.791	43%

Imagen No. 7

Artículo 13. Vigilancia

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

Artículo 14. Vehículos oficiales

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

Para este periodo no se cuenta con gastos asociados a estas cuentas.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

I. Papelería

	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
---	--------------------------------	--

En gastos de papelería se genera por los suministros de pos de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL para tramites de memorandos, informes, y correos electrónicos para información a las diferentes dependencias de la entidad y remanente de papel que tiene la entidad.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
Telefonia	126.307.902	96.241.183	30.066.719	31%

Imagen No. 8

Para este seguimiento se evidencia un desahorro en el consumo por este concepto; se debe validar la calidad de los servicios y que no vaya afectar la continuidad de negocio. Por el costo incrementado que dicha cuenta.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

Artículo 19. Condecoraciones.

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

A la entidad no le aplica este artículo en mención.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

La entidad ha elaborado su plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024 el cual tiene los siguientes pilares de ejecución teniendo en cuenta la misionalidad

Actividades ejecutadas

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.

 <p>CLUB MILITAR</p>	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
---	--------------------------------	--

- Mantenimientos a las PTAR - PTAP
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos
- Mantenimientos preventivos a los sistemas de recolección de aguas lluvias
- Siembra de arboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Actividades del Programa Uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

Adicionalmente a estas actividades incluidas en el plan ambiental desde el grupo de gestión de Talento humano realiza campañas para el uso de la bicicleta como medio de transporte a los funcionarios de la entidad, campaña enviada por correo electrónico

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación realizo la directiva transitoria No.004 del 1 de abril con el propósito de establecer el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024. En el cual establece el los roles de cada grupo de trabajo en la entidad con el respectivo seguimiento.

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación determino las actividades específicas, estratégicas, metas e indicadores en materia de austeridad del gasto, entendiendo la naturaleza jurídica, funcionamiento y asignación presupuestal del Club. En el cual el marco tendrá como ejes la sostenibilidad ambiental, control presupuestal, contable y de tesorería en el seguimiento del consumo de los servicios públicos, y gastos de funcionamiento

Artículo 25. Reporte semestral.

El área de planeación realizo el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de julio de la vigencia 2025.

Artículo 26. Seguimiento e informe.

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se debe realizar acciones que permitan maximizar la mano de obra y no se afecte la operación pero que de igual manera no se sobre cargue al personal.
2. Se deben establecer acciones que cambie la forma de contratación del personal operativo por el riesgo jurídica que puede acarrear esta modalidad.

	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
---	--------------------------------	--

3. Se sugiere continuar con la implementación de no pago de viáticos en la entidad siempre y cuando se garantice su transporte de traslado, alojamiento y alimentación.
4. Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.
5. Se recomienda validar las acciones sobre aguas lluvias y demás que nos puedan permitir generar ahorro.

6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Resumen de acumulados por concepto de nómina tercer trimestre vigencia 2025 – 2024
- Listado de vacaciones tercer trimestre 2025 – 2024
- Listado de viáticos SIIF tercer trimestre 2025 – 2024
- Listado de nombramientos tercer trimestre 2025 – 2024
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión tercer trimestre 2025 – 2024
- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN tercer trimestre 2025 – 2024
- Directiva No. 004 de 2024

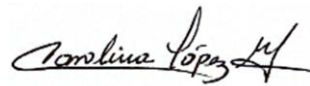
No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

ELABORO:



ISMENIA PINEDA ORJUELA
Auditor

REVISO:



CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe de la Oficina de Control Interno.